



RESOLUCION 043/98.-

VISTO:

Las mociones realizadas por las Concejales PLAZA KARKI, Adriana Luisa y GUEVARA de RODRIGUEZ, Nora Gabriela en Sesión de fecha 14 de Mayo de 1.998 y.,

CONSIDERANDO:

QUE, el Concejo Deliberante podrá expresar la opinión de la mayoría de sus miembros por medio de Resolución sin fuerza de Ordenanza, sobre cualquier materia político administrativa relacionada con los asuntos generales del Municipio Provincia o Nación, Art. 111° de la C. O. M, y Art. 59° de la Ordenanza N° 1.611/95 (R. I).-

QUE, el Art. 40° de la Ordenanza N° 1.611/95, hace referencia a las comisiones especiales las que se constituirán y abocarán al estudio de todo otro asunto que por su trascendencia moral o importancia institucional merezca, a consideración del Cuerpo, la formación de una Comisión Especial.-

QUE, la moción emanada por la Concejala PLAZA KARKI, Adriana Luisa y aceptada en forma unánime por el Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo del cte año, crea la Comisión Especial que se abocará a recopilar documentaciones para su estudio con respecto a la situación del Limite de los Departamentos de Chilecito y de Famatina y que oportunamente brindará un informe ante el Cuerpo Deliberativo; y para la integración de la misma propone contando con la aceptación del Cuerpo a los ciudadanos: DE LA FUENTE, Efraín; DECARO, Carlos; BAZAN, Santiago Dario y LLANOS, Jorge.-

QUE, la moción vertida por la Concejala GUEVARA de RODRIGUEZ, Nora Gabriela, propone con plena aceptación del Cuerpo a la Concejala PLAZA KARKI, Adriana Luisa para integrar la Comisión Especial en representación del Concejo Deliberante.-

QUE, en la misma Sesión se ha dispuesto encomendar a la Secretaria Deliberativa el Acto Administrativo respectivo.-



...///

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL  
DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE

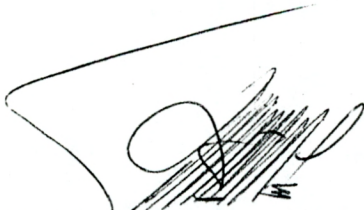
ART. 1º): CREAR, una Comisión Especial integrada por la Señorita Concejal PLAZA KARKI, Adriana Luisa; DE LA FUENTE, Efraim; DECARO, Carlos; BAZAN, Santiago Darío y LLANOS, Jorge.-

ART. 2º): La Comisión Especial, tendrá como función recopilar toda documentación relacionada con la situación del Limite entre los Departamentos Chilecito y Famatina, para su estudio y posterior informe al Cuerpo Deliberativo.-

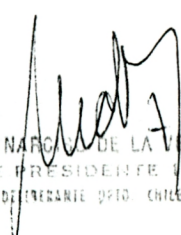
ART. 3º): El Concejo Deliberante deberá asistir mediante ayuda económica, para los gastos administrativo que pudieren ocasionar la mencionada comisión .-

ART. 4º): Comuníquese a los interesados y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

  
NICOLAS GREGORIO ARIAS  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



  
MARIO NARCISO DE LA VEGA  
VICE PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO	
SECCION DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO	SALIO
01 JUN 1998	